TEXTO DEFINITIVO

LEY ACU-3237

(Antes LEY 26674)

Sanción: 13/04/2011

Publicación: B.O. 18/05/2011

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo- ACU

DIA DEL TRABAJADOR JUDICIAL ARGENTINO

Artículo 1º - Declárese el día 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino.

Artículo 2º - La fecha mencionada en el artículo anterior será equiparada a los días feriados nacionales obligatorios a todos los efectos legales, para todos los trabajadores del Poder Judicial de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

| LEY ACU-3237 | |
|--|----------------------------------|
| (Antes LEY 26674) Tabla de Antecedentes | |
| Artículo del texto definitivo | Fuente |
| Arts. 1º y 2º | Arts. 1º y 2º del texto original |

Artículo suprimido:

Art 3º, de forma